

Novilla

Gov. n. Mexico 1883



Novilloy Pub^{ca} ala Com^{un}

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

El pueblo de este Ayuntamiento del Lugar de Obisillas partido de la Ciudad de Lerma. Que habiendo recibido en este Pueblo la Constitución política de la Monarquía el señor Manuel Guzmán Alférez de Armas con el Ayuntamiento, señalo para su publicación, el Domingo proximo diez y siete de los corrientes a las nueve, y llegada esta hora, congregado el Ayuntamiento, en casa del P^{ro} M^{de} por la tarde, en la Contribución se dio principio a acompañar a los mayores parte de los vecinos del Pueblo, a la casa del P^{ro} M^{de} donde se halla en la Plaza, y colocados en el Balcon de dicha casa, se publicó la Constitución por mi el Profructuario. Haviendo la leydo en alta e inteligible voz toda, con la decencia, y ordenes que la acompañan, a presencia de todo el Pueblo y muchos forasteros, que con sumo silencio manifestaban el placer y gusto que renovia al oír las Leyes fundamentales en que afirmaba su libertad, e independencia, y concluida la Lectura no pudo contener por mas tiempo su alegría, por presumo repetidas veces las expresiones de vivan la Constitución Fernando Septimo, y la nacion Española. Concluido este tan solemne acto, anunciado con repique de Campanas, pasando el dia y noche en regozijos publicos y illumination en el dia siguiente se dio inicio el Ayuntamiento con el P^{ro} M^{de} acompañando a la Iglesia Parroquial y se celebró una Misa solemne con sermon alusivo al acto, por el Padre Fray Josefillo, y concluido el sacrificio, presto el P^{ro} M^{de} el Ayuntamiento, correspondiente segun lo preveni

y antes del P^{ro} M^{de} se habia a la vez por mi el P^{ro} M^{de} la Constitución

